



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE VALLDEMOSSA

9741

***Nombramiento de personal laboral y la adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización***

En el BOIB núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicó el convenio de colaboración entre el Consell Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Valldemossa. En el BOIB núm. 119 de 10 de septiembre de 2022 se publicaron el convenio firmado con los ayuntamientos Valldemossa (BOIB núm.68 de 26 de mayo de 2022 y BOIB núm. 113 de 27 de agosto de 2022).

En el BOIB núm. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativo al encargo de gestión del Ayuntamiento de Valldemossa con fecha de fin de la prórroga de 9 de septiembre de 2025.

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022, modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP Valldemossa.

En esta resolución se convocó una plaza de la categoría/especialidad Asistente de comedor de colegio (tiempo parcial: 71,43% jornada).

Por acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha de 31 de julio de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consell Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a la plazas convocadas, dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, y con la Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública mediante la que se declaran decaídos en el trámite a la señora Isabel Diaz Alcudia, al señor Pedro Gil Mascaró, a la señora Rosa María Troncoso Muñoz y a la señora Jerónima Ferragut Muñoz, de 21 de enero de 2025. Al señor Miguel Amengual Canals, la señora Maria Antonia Rios Sancho, la señora María Romana De la Torre Sánchez, el señor Antoni Coll Servera, la señora Antonia Bestard Mulet, el señor Bartolomé Bennasar Riera, el señor José Bennasar Riera, la señora Francisca Garrido Martínez, la señora Maria Riutort Mas y el señor Sebastián Socias Adrover, de 24 de enero de 2025. Una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

En fecha 06 de febrero de 2025 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo he acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP, derivado de la oferta de empleo público extraordinaria del Ayuntamiento Valldemossa y de asignación de puesto de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como personal laboral fijo. En el caso en que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

En el BOIB núm. 21 de 15 de febrero de 2025 se publicó la resolución del consejero de Hacienda y Función pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del grupo AP turno libre de diversas entidades locales y ofrecimiento del puesto de trabajo del Ayuntamiento de Valldemossa:

| Apellidos y nombre          | N.º<br>Ref/Lugar | Nombre puesto                                        | Jornada | Grupo | Forma de<br>Provisión | Catalán |
|-----------------------------|------------------|------------------------------------------------------|---------|-------|-----------------------|---------|
| TORRES MORELL,<br>MARGARITA | L00000012        | ASISTENTE DE COMEDOR DE COLEGIO (71,43 %<br>JORNADA) | 71,43%  | AP    | CONCURSO              | A2      |

Visto que hay constancia de la existencia de partida presupuestaria y dotación de la plaza de asistente de comedor de colegio (71,43% jornada) dentro del presupuesto 2025.

Visto que la Sra. Margarita Torres Morell cumple los requisitos de la plaza.

#### Fundamentos de derecho

El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

La ley 4/2022, de 28 de junio de consejos Insulares.

El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022(BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1179 de 26 / de agosto / 2025 fiscalizada desfavorablemente con fecha de 26 / de agosto / 2025.

Visto que el órgano gestor planteó discrepancia y a la vista de resolución de la misma a favor del órgano gestor con fecha 26 / de agosto / 2025.

De acuerdo con las atribuciones que me confiere la legislación vigente en materia de régimen local, y concretamente de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local.

#### RESOLUCIÓN

**Primero.** - NOMBRAR, personal fijo como asistente de comedor de colegio (71,43% jornada) a:

| Apellidos y nombre       | DNI       |
|--------------------------|-----------|
| TORRES MORELL, MARGARITA | ***0827** |

**Segundo.** - ADJUDICAR y ADSCRIBIR DE FORMA DEFINITIVA en el puesto de trabajo correspondiente a asistente de comedor de colegio (71,43% jornada), a la persona que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional:

| Apellidos y nombre       | DNI       | Unidad  | Código Puesto de trabajo | Nombre puesto                                    | Grupo |
|--------------------------|-----------|---------|--------------------------|--------------------------------------------------|-------|
| TORRES MORELL, MARGARITA | ***0827** | BRIGADA | L00000012                | ASISTENTE DE COMEDOR DE COLEGIO (71.43% JORNADA) | C1    |

**Tercero.** -ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para efectuar la toma de posesión, siguiendo la tramitación indicada en el punto 9.2 de las bases específicas de la convocatoria.

**Cuarto.** - Notificar la presente resolución a la aspirante nombrada.

(Firmado electrónicamente: 27 de agosto de 2025)

**El alcalde**  
Nadal Torres Bujosa)

